

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA



¿SABIAS QUÉ?

EL Sistema Anticorrupción surge de la necesidad del combate a la corrupción con la promulgación de las reformas constitucionales del 27 de mayo de 2015 y tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos que lo integran, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
PUEBLA



¿COMO SE INTEGRA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN?

El Sistema Estatal se integra por:

- 1.El Comité Coordinador Estatal;
- 2.El Comité Estatal de Participación Ciudadana;
- 3.Dos órganos de apoyo técnico: la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Ejecutiva.

¿QUÉ FUNCIÓN DESEMPEÑA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, COMO PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN?

El Presidete del Tribunal es parte integrante del Comité Coordinador Estatal y tiene competencia para imponer sanciones a servidores públicos por faltas administrativas graves, así como a particulares vinculados con esas faltas.



TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE PUEBLA

¿CÓMO SE INTEGRA EL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL?

- Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo presidirá y por los Titulares de:
- La Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- La Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.
- La Secretaría de la Función Pública.
- El Consejo de la Judicatura.
- El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y
- El Tribunal de Justicia Administrativa.

